

## ENDESA CAPITAL FINANCE, LLC

### HECHO RELEVANTE

Endesa Capital Finance, LLC en fecha 26 de mayo de 2011 ha acordado efectuar una oferta de compra no sujeta a condición sobre la totalidad de las participaciones preferentes perpetuas emitidas al amparo del Folleto Informativo Completo (registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con número 4274) en Marzo de 2003 por importe nominal total de 1.500.000.000 euros que cotizan en el Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) a través del Mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) de Renta Fija con el Código ISIN USU291871080, y dirigida a los titulares de las mismas en los términos y condiciones que se indican a continuación. Los compromisos del oferente están garantizados por Endesa, S.A.

El precio de compra ofrecido por Endesa Capital Finance, LLC asciende al 100% del valor nominal de cada participación preferente más la remuneración devengada y no pagada desde la anterior fecha de abono de remuneración (esto es, el 28 de marzo de 2011) hasta la fecha de liquidación de la oferta de compra. El plazo de aceptación de la oferta de compra se iniciará en el momento de la publicación de este Hecho Relevante y concluirá a las 14:30 p.m. (hora de Madrid) del 24 de junio de 2011. La liquidación de la oferta tendrá lugar el 28 de junio de 2011.

Los titulares de las participaciones preferentes podrán remitir sus aceptaciones, que serán irrevocables, a través de las entidades financieras en las que tengan depositados sus respectivos títulos y por medio del procedimiento que dichas entidades tengan habilitado a tal efecto.

Endesa Capital Finance, LLC destinará los títulos adquiridos a su amortización.

La oferta no modifica ningún derecho ni obligación de los titulares de las participaciones preferentes, ni de Endesa Capital Finance, LLC como emisor y ni de Endesa, S.A. como garante. Asimismo, tras la liquidación de la oferta se mantendrían los compromisos de liquidez de las entidades proveedoras de liquidez en los términos previstos en el Folleto Informativo Completo, es decir que las entidades proveedoras de liquidez seguirían ofreciendo liquidez a los tenedores de las participaciones preferentes mediante la introducción de órdenes de compra y venta en el Mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) de Renta Fija hasta que el saldo acumulado de participaciones preferentes cuya titularidad le corresponda a cada una alcance o sea superior al diez por ciento (10%) del importe nominal de la emisión que fue colocado a través de ella.

Respecto de la fiscalidad de la operación, a efectos de la renta obtenida por la venta por personas jurídicas se integrará en la base imponible de las mismas según lo establecido en el RD 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. A efectos de la renta obtenida por la venta por personas físicas tendrá la consideración de rendimiento obtenido por la cesión a terceros de capitales propios, regulados en el artículo 25.2 Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tributando al tipo del 19% hasta 6.000 euros y al tipo 21% desde 6.000 euros en adelante.

La oferta se realiza exclusivamente en España y se dirige a los titulares de las participaciones preferentes, por lo que no se hará ningún tipo de ofrecimiento al público en EE.UU. ni en cualquier otro país distinto a España para la compra de las participaciones preferentes.

En Madrid a 26 de mayo de 2011